Tlajomulco

Oficio DT/0585/2021

Expediente: DT/0585/2021

Infomex: 02356821

Sentido: Afirmativo Parciamente

(ordinario)

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

"

La licencia de construcción de una obra que está ubicada en Almendros y las calles que cruzan es Robles y av. Eucaliptos, así como los planos estructural, el visto bueno de ecología, la ortografía del terreno, los planos de la red de agua potable. etc Etapa 4 del fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos.

Ficha tegnica del fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos

" *(sic)*

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, Dirección General de Protección y Sustentabilidad Ambiental y con la Dirección General de Ordenamiento Territorial.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección General de Obras Públicas a través de su enlace de transparencia la C. Mara Elia Márquez Guzmán, proporciona la siguiente información:

"Con los datos que proporciona no fue posible localizar la información solicitada.
Es necesario se proporcionen datos más concretos como el nombre completo del propietario y domicilio exacto con número".

En respuesta a su solicitud, la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento a través de su enlace de transparencia la C. Karla Fabiola Valdez Barba indica lo siguiente:

"Con los datos que proporciona en su solicitud le informo que no nos fue posible localizar la construcción a que se refiere".

En respuesta a su solicitud, la Dirección General de Protección y Sustentabilidad Ambiental a cargo del Lic. Jesús Ernesto Naranjo Castellanos, informó lo siguiente:

"Una vez revisados los archivos de ésta unidad administrativa, no se localizó tramite ni autorización emitida con relación al asunto expuesto".

Tlajomulco

En respuesta a su solicitud, la Dirección General de Ordenamiento Territorial a cargo del Licenciado Juan Carlos Hernández Ocampo, a través de su enlace de transparencia la C. Teresa Medrano Montes, informa y remite lo siguiente:

"Anexo ficha informativa de la acción urbanística solicitada".

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 86. Resolución de información – Sentido

1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido:

II. Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente;

Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Tlajomulco

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 14 de abril del 2021

C. Melina Ramos Muñoz
Directora de Transparencia

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga https://www.tlajomulco.gob.mx/, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

MRM/jggm